



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 3529.1

MAT: APRUEBA CONTRATO ISOLDE
MEDINA VIVEROS, MONITORA
TALLER DE BIODANZA, EN LA
ESCUELA "ANDRÉS ALCÁZAR".

LAJA, 10 de mayo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 58 de fecha 10.04.17 de la Directora de la Escuela D-1229 "Andrés Alcázar", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Contrato de Trabajo: Srta. Isolde Orietta Medina Viveros celebrado con fecha 13.04.17
3. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
4. Las disposiciones del Código del Trabajo.
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato de trabajo de fecha 13 de Abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala a continuación:

Nombre	Isolde Orietta Medina Viveros
R.u.t.	
Establecimiento	Escuela D-1229 "Andrés Alcázar"
Cargo	Monitora de Biodanza
Jornada	10 hrs.
Inicio	13 de abril de 2017
Hasta	30 de noviembre de 2017
Origen de la vacante	Necesidades del servicio
Financiamiento	SEP

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/AMM/AMR/DVQ/lrc.

DISTRIBUCION:!

- DAEM (4)

- Archivo SSMM